

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé. a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. María Alejandra Serrano, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/OTRO (D.N.I. N° 10.417.196) y/o Q. R.J. R. s/Apremio" (Expte. N° 242 año 2017), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalin. Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 03/05/18 o el día hábil siguiere si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P.A.; en forma consecutiva, con la base de \$ 231,49 (avalúo fiscal I.I. fs. 48). de no haber postores con la retasa del 25% ó sea \$ 173,61 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embarcado en autos. Dominio al Número 049.059, Folio 3398, Tomo 498 I, Año 1.988, Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé. en la Manzana 48-49-5006-07 E, Parcela 15, Lote 15 sobre calle Remedios de Escalada de San Martín entre Pje. Sarratea y Pje. Guido, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/1858-6. a nombre del demandado: y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Un lote de terreno baldío, ubicado en el lugar denominado "La Adelina", Distrito Sauce Viejo, hoy Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, el que en el plano de mensura. urbanización; loteo confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Roque A. Viloria y el Agrimensor don Delfor P. Pochettino e inscripto en el Departamento Topográfico. Dirección General de Catastro de esta Provincia, bajo el número setenta y seis mil seiscientos dieciocho en fecha 22 de julio de 1975, se determina como lote número Quince de la manzana número "171 O", y se ubica sobre calle Diagonal 12 entre calle 93 y 97, a los ochenta metros de la primer entrecalle y mide: diez metros de frente al Sureste, nueve metros sesenta y nueve centímetros al Noroeste, veintiún metros veintidós centímetros: en su lado Noreste y veintitrés metros sesenta y siete centímetros en su lado Suroeste, encerrando una superficie total de doscientos diecisiete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: Sureste, Diagonal 12; al Noroeste, lote trece; al Noreste, lote catorce y al Suroeste, lote dieciséis, todos de la misma manzana y subdivisión. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total: \$ 34.842.19 al 08/01/18 (fs. 52) incluye TGI en gestión Judicial (1996-1/2017-3) \$ 31.794,48; TGI en oficina (2017-4/2017-12) \$ 3.047,71; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/1858-6. Registra deuda al 28/02/2018 \$ 1.447,54 (fs. 431). Embargos: Aforo 126.019 fecha 14/11/14 \$ 15.069,66: autos: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (Expte. 891/2013); y Aforo 123.076 fecha 17/08/17 \$ 17.169,38; autos: Municipalidad de Santo Tomé c/otro (Expte. 242/2017), el de autos. Según Informe: del Registro General de fecha 18/01/18, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 19/10/17 por la Sra. Oficial de Justicia. ...En el lugar pude constatar que se trata de un terreno baldío, libre de mejoras y ocupantes, cubierto de malezas bajas. Conforme plano Manzanero. Municipal acompañado corresponde al Lote 15, Parcela 15 de la Manzana 48-49-5006-07 E (Antes 4806-07) - Distrito Plan Director N° 19, Manzana anterior N° 171-0, siendo sus medidas de 10 m de frente al Sur, sobre calle Remedios de Escalada de San Martín, con un contrafrente al norte de 9,69 m. y sus laterales Este y Oeste de 21, 22 m. y 23.67 m, respectivamente. Ubicado en el Barrio "Adelina Este" sobre calle Remedios de Escalada de San Martín, de tierra, distando a una cuadra de calle Roverano de tierra con mejorado y a once cuadras de calle Candiotti, asfaltada, importante arteria con salida rápida a la ciudad de Santa Fe. que conecta con distintas avenidas de la ciudad y sobre la que circulan colectivos urbanos e interurbanos encontrando numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de quince cuadras aproximadamente encontramos el siguiente establecimiento educativo: Escuela de Enseñanza Primaria N° 166 "Ignacio Crespo". El centro asistencial más cercano es el Centro "Hipólito Irigoyen". Por la zona circulan las siguientes líneas de colectivos: Línea C Bandera Roja, Línea C, Bandera Negra, 4 Bocas (Sauce Viejo-Santa Fe). El único servicio público que se brinda en la zona es el de luz eléctrica. Con lo informado. Condiciones: El comprador, abonará en el acto. el 10 % a cuenta del precio mas 10% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1.6 jus. (Art. 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 14 desde la fecha de la subasta hasta su electivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I. espado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio.

Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la toma de posesión. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. - Lo que se publica a sus electos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, 17 de abril de 2018. - María Alejandra Serano, Secretario.
